



RESOLUCIÓN NÚM. 616/2017 DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE 0000438/2017, SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS (LILLY S.A.) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LA APES COSTA DEL SOL.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 27 de junio de 2017 se dictó Resolución de aprobación del Expediente 0000438/2017, relativo al SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS (LILLY S.A.) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES A SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LA APES COSTA DEL SOL, cuyo presupuesto de licitación ascendía a un total de **UN MILLON OCHIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.826.400,00 €)**, IVA excluido, más un importe de IVA (4%) de **SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y SEIS EUROS (73.056,00 €)**, para un período de UN AÑO, susceptible de 24 meses adicionales de prórroga.

SEGUNDO.- Con fecha 28 de junio de 2017, se remitió solicitud de oferta a la empresa LILLY S.A., siendo presentada la misma en plazo hábil otorgado a tal efecto.

TERCERO.- Que se ha observado la tramitación exigida en la documentación del Expediente, quedando constancia en el mismo, del cumplimiento de las prescripciones técnicas exigidas en el expediente, y que la oferta económica realizada por el licitador tiene carácter definitivo. En consecuencia, no se hace necesario la realización de trámite negociador alguno en la medida en que dicha oferta ha sido considerada como “definitiva” por la representación empresarial.

CUARTO.- Que realizada Propuesta de adjudicación a favor de la empresa **LILLY S.A.**, con CIF A-28058386, ésta ha constituido la garantía definitiva exigida, y dispone de la exigida capacidad y solvencia para contratar.

Por todo lo cual,

Esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Regional de Málaga, como órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2013 (BOJA núm. 69, de 11 de abril) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos, ha decidido

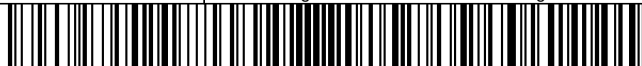
RESOLVER

PRIMERO.- Adjudicar el Expediente 0000438/2017, relativo al SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS (LILLY S.A.) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LA APES COSTA DEL SOL., en los términos que se indican:

PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
Hospital Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n 29010 Málaga

Código Seguro de verificación: gkeB13GCii5U72F0Ih0aug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	M ^a CARMEN GRACIA LOPEZ	FECHA	23/08/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/3



gkeB13GCii5U72F0Ih0aug==



Empresa: **LILLY S.A.**

CIF: A-28058386

Relación de bienes adjudicados: **Ver Anexo “Datos Adjudicación por empresa”**

Observaciones: Sobre los precios unitarios contemplados en el documento “Anexo Datos Adjudicación por empresa” se aplicarán los descuentos legales derivados de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, modificado por Real Decreto Ley 9/2011, de 19 de agosto.

SEGUNDO.- Procédase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el perfil del contratante, así como a su comunicación a la empresa.

TERCERO.- Formalícese el contrato en el correspondiente documento administrativo, en los plazos establecidos en el artículo 156.3 del TRLCSP.

Contra la presente Resolución, puede interponerse, previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación de adjudicación. Asimismo, podrá interponerse directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL

UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA.

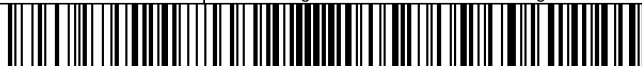
P.A. LA DIRECTORA ECONÓMICO – ADMINISTRATIVA

(Resolución 29/94, de 23 de diciembre)

PLATAFORMA DE LOGÍSTICA SANITARIA DE MÁLAGA
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA
Hospital Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n 29010 Málaga

Código Seguro de verificación: gkeB13GCii5U72F0Ih0aug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	M ^a CARMEN GRACIA LOPEZ	FECHA	23/08/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/3



gkeB13GCii5U72F0Ih0aug==



DATOS ADJUDICACION POR EMPRESA ADJUDICATARIA

Código Contrato Administrativo: +6.6Q16C7U

Centro: Plataforma Logística Sanitaria de Málaga

Nº de expediente: 0000438/2017

EMPRESA: LILLY, S.A.

Lote	Código Gc	Denominacion	Código SAS	Referencia	CIP	Cantidad	Precio	Importe
1	D51910	PEMETREXED 500MG/INYECTABLE IV-Forma farmacéutica:INYECTABLE IV	A.	650405	100031529487	1.200,000000	€ 1.826.400,00	€
							IVA %4	IVA %4
							1.522,00	1.248,000000 € 1.899.456,00 €

TOTAL EMPRESA

IVA excluido: 1.826.400,00 €

IVA incluido: 1.899.456,00 €

TOTAL:

IVA excluido: 1.826.400,00 €

IVA incluido: 1.899.456,00 €

Código Seguro de verificación:gkeB13GCii5U72F0Ih0aug==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Mª CARMEN GRACIA LOPEZ

FECHA

23/08/2017

ID. FIRMA

ws051.juntadeandalucia.es

gkeB13GCii5U72F0Ih0aug==

PÁGINA

3/3



gkeB13GCii5U72F0Ih0aug==